20262200263743

INFORMACIÓN GENERAL.			
Número de contrato: 20261800022127	**Fecha de radicación:** 05/05/2026	**Número de Radicación:** **20262200263743**	
Fecha del Acta de inicio: 02/02/2026	**Plazo del contrato:** 30/09/2026	**Periodo del Informe comprendido**	
		Desde: 02-04-2026	**Hasta:** 01-05-2026
Objeto del contrato PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL COMPONENTE JURIDICO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE POPAYAN			
Supervisor y/o Interventor: LINA MARÍA MONTENEGRO CASTRILLÓN			
Nombre o razón social del contratista: SAFRY CENAIDA LÓPEZ PALTA		C.C.-N.I.T.: 1.061.717.921	
Dirección: CALLE 10 No. 9-03 BARRIO FATIMA - PIENDAMÓ CAUCA		Teléfono: 3146916577	

Informe parcial _X_ **Informe Final ____**

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS	ANEXOS
ACTIVIDAD 1: Brindar apoyo jurídico a la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Popayán, orientado a fortalecer la legalidad de las actuaciones administrativas, contractuales y de gestión institucional que se desarrollen en las diferentes áreas de la dependencia, conforme al marco normativo vigente.	La contratista apoyó al subprograma Destácate Payanes, en la proyección de la siguiente respuesta: - Respuesta al radicado 20264000100001568l de fecha 19 de marzo de 2026, Doctora **ANA JAEL LÓPEZ VALENCIA** Defensora de Familia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Dirección Regional Cauca, queja presentada por el usuario **CARLOS ARIEL PUERTA AGUDELO** radicado de salida **20262200202981** de fecha **09 de abril de 2026.** - Oficio dirigido al señor **JHON ALEJANDRO MAUNA ORDOÑEZ Apoyo** coordinación técnica Secretaria del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo libre, respecto a la entrega física de carpetas incentivos a deportistas primera y segunda convocatoria TALENTO PAYANES año 2023, radicado de salida **20262200219573** de fecha **17 de abril de 2026**. Asi mismo, según solicitud de la compañera abogada María Camila Ruiz realice la proyección de la siguiente respuesta: - Respuesta derecho de petición 3 – radicado No. **20261150202022** de fecha **08 de abril de 2026**– usuario **FRANCISCO JAVIER ASTORQUIZA CIFUENTES**, radicado de salida	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Respuestas en formato PDF

	20262200115641 de fecha **21 de abril de 2026.** - Respuesta coadyuvancia Personería Municipal –, radicado No. 2026-1222 de fecha 14 de abril de 2026 - respecto al derecho de petición incoado por el señor **FRANCISCO JAVIER ASTORQUIZA CIFUENTES** de fecha 08 de abril de 2026, radicado de salida **20262200234131** de fecha **21 de abril de 2026.** - Respuesta a remisión por competencia con radicado 20261140225693 de fecha 21 de abril de 2026 de la Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno con funciones de Juzgamiento respecto al derecho de petición incoado por el señor Francisco Javier Astorquiza Cifuentes de fecha 08 de abril de 2026 radicado de salida **20262200234201** de fecha **21 de abril de 2026.** De la misma manera, se proyectó respuesta a la siguiente petición: - Respuesta coadyuvancia Personería Municipal- 2026-1276 de fecha 16 de abril de 2026 - respecto al derecho de petición incoado por el señor **CARLOS ARIEL PUERTA AGUDELO**, radicado de salida: **20262200240011** de fecha **23 de abril de 2026.**	
Actividad 2: Apoyar jurídicamente la revisión, análisis y elaboración de documentos administrativos y contractuales de carácter general, incluyendo actos administrativos, comunicaciones oficiales, conceptos jurídicos de apoyo, minutas y documentos internos, que sean requeridos para el adecuado desarrollo de la gestión institucional de la Secretaría.	La contratista según solicitud realizada por la Líder del subprograma Destácate Payanes, apoyó en la proyección de: - La Resolución No. **20262200069294 DEL 15 DE ABRIL DEL 2026** por medio de la cual se renueva el reconocimiento deportivo otorgado al **"CLUB DE JUDO UCHIMATA"** Dicha resolución fue entregada al club deportivo el día 17 de abril marzo de 2026. Proyección revisada por la Líder del subprograma Destácate Payanes - La Resolución No. **20262200074364 DEL 22 DE ABRIL DEL 2026** por medio de la cual se otorga reconocimiento deportivo al **""CLUB DEPORTIVO BLESSERS CAUCA"** Dicha resolución fue entregada al club. deportivo el día 27 de abril de	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Formato en PDF y Word.

	2026. Proyección revisada por la Líder del subprograma Destácate Payanes - La Resolución No. **20262200074354 DEL 22 DE ABRIL DEL 2026** por medio de la cual se renueva el reconocimiento deportivo otorgado al **CLUB DEPORTIVO "BARRACUDA'S TEAM".** Dicha resolución fue entregada al club deportivo el día 27 de abril de 2026. Proyección revisada por la Líder del subprograma Destácate Payanes	
Actividad 3: Brindar acompañamiento jurídico en las diferentes etapas de los procesos contractuales adelantados por la Secretaría, desde una perspectiva de soporte institucional, contribuyendo a la correcta aplicación de la normatividad contractual vigente y a la mitigación de riesgos jurídicos.	Se apoyó con la proyección de los siguientes requerimientos a los contratistas que se relacionan a continuación, respecto de los procesos contractuales adelantados por la secretaria donde se les solicitaba: 1. El estado actual de ejecución del contrato. 2. Las actividades adelantadas en cumplimiento del objeto contractual, si a ello hubiere lugar. 3. Los soportes que acrediten la ejecución contractual (informes, productos, actas, cuentas de cobro, entre otros). Los contratistas requeridos son los siguientes: * Requerimiento – Ejecución Contractual- Contrato No. 20231800038357 de 2023 – Contratista: LESLY SAMARA GARCIA SINISTERRA * Requerimiento – Ejecución Contractual -contrato No. 20231800035627 de 2023 – Contratista JEANETH TATIANA VELASCO ALBAN. * Requerimiento – Ejecución Contractual-contrato No. 20231800035837 de 2023 - Contratista: LICET VIVIANA GUERRERO QUIÑONEZ. * Requerimiento – Ejecución Contractual-contrato No. 20231800030897 de 2023 – Contratista: CRISTIAN ANDRES SOLARTE ACHINTE. * Requerimiento – Ejecución Contractual -contrato No. 20231800031097 de 2023 – Contratista: ECHEVERRY PEREZ LTDA. * Requerimiento – Ejecución Contractual contrato No. 20241800023207 de 2023 – Contratista: JORGE ALBERTO MONDRAGON MARTINEZ. * Requerimiento – Ejecución Contractual contrato No. 20231800032537 de 2023 - Contratista: FABIO DAVID VALDERRAMA CABRERA. * Requerimiento – Ejecución Contractual contrato No. 20231800007687 de 2023 – Contratista: JUAN DAVID VELASQUEZ COBO.	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** registro fotográfico

	* Requerimiento – Ejecución Contractual -contrato No. 20231800020657 de 2023 – Contratista: JUAN MANUEL RODRIGUEZ CASTAÑEDA. * Requerimiento – Ejecución Contractual contrato No. 20231800028087 de 2023 – Contratista: FABIAN ALBERTO PEREA MEDINA. * Requerimiento – Ejecución Contractual contrato No. 20231800022017 de 2023 – Contratista: KELLI JOJANA MONTILLA VELASCO. * Requerimiento – Ejecución Contractual -contrato No. 20231800022277 de 2023 – Contratista: JUAN ANDRES BASTIDAS. * Requerimiento – Ejecución Contractual contrato No. 20231800035627 de 2023 – Contratista: JEANETH TATIANA VELASCO ALBAN. * Requerimiento – Ejecución Contractual contrato No. 20231800009827 de 2023 – Contratista: CARMEN MILENA LONDOÑO. * Requerimiento – Ejecución Contractual-contrato No. 20231800029807 de 2023 – Contratista CBV.	
Actividad 4: Apoyar el análisis e interpretación de normas legales, reglamentarias y doctrinales aplicables a la gestión del sector deporte, recreación y actividad física, emitiendo insumos jurídicos que orienten la toma de decisiones administrativas y contractuales de la Secretaría.	Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad.	Esta actividad no se realizó en este periodo.
Actividad 5: Brindar apoyo jurídico en la atención, análisis y elaboración de respuestas a requerimientos formulados por organismos de control, autoridades administrativas o judiciales, y demás instancias internas o externas, relacionados con la gestión institucional de la Secretaría.	Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad.	Esta actividad no se realizó en este periodo.
Actividad 6: Apoyar jurídicamente las actuaciones administrativas relacionadas con el seguimiento, control y eventual trámite de situaciones contractuales de carácter general, conforme a la normatividad aplicable y a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.	Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad.	Esta actividad no se realizó en este periodo.

20262200263743

Actividad 7: Brindar apoyo jurídico a las distintas dependencias de la Secretaría en el fortalecimiento de sus procesos internos, mediante la identificación de riesgos jurídicos, la formulación de recomendaciones y la elaboración de lineamientos o herramientas de apoyo que contribuyan a la mejora de la gestión administrativa y contractual.	Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad.	Esta actividad no se realizó en este periodo.
Actividad 8: Participar, cuando sea requerido, en mesas técnicas, comités, reuniones de trabajo o espacios de articulación institucional, brindando acompañamiento jurídico transversal a los asuntos que sean sometidos a consideración de la Secretaría.	La contratista participó el día 6, 13 y 20 de abril de 2026 junto al equipo del sub programa DESTACATE PAYANES a la reunión de trabajo con el fin de articular las actividades del mes de abril de 2026.	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** pantallazo cronograma de actividades
Actividad 9: Apoyar la organización, sistematización y actualización de información jurídica relevante para la Secretaría, incluyendo antecedentes normativos, criterios jurídicos, conceptos emitidos y documentos de soporte, como insumo para la gestión institucional y la toma de decisiones.	Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad.	Esta actividad no se realizó en este periodo.
Actividad 10: Desarrollar las demás actividades de carácter jurídico que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, siempre que guarden relación directa con el fortalecimiento del componente jurídico de la Secretaría y se encuentren dentro del marco general del contrato.	Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad.	Esta actividad no se realizó en este periodo.

20262200263743

OBSERVACIONES

POR PARTE DEL CONTRATISTA:	**POR PARTE DEL SUPERVISOR:**
Anexo planilla de seguridad social	

Safry C. López Palta

SAFRY CENAIDA LOPEZ PALTA
CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Supervisor, dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas anteriormente, dentro del periodo de tiempo comprendido entre el **02/04/2026** y **01/05/2026** y cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, y por lo que se procede a la elaboración del acta de pago parcial X y/o final ___, para el trámite de pago.

Lina María Montenegro C.
COORDINADORA DE DEPORTE
ALCALDIA MPIO. POPAYÁN

FIRMA SUPERVISOR
LINA MARÍA MONTENEGRO CASTRILLÓN

FIRMA APOYO A LA SUPERVISIÓN
SANDRA PATRICIA GUAUÑA

Nota: En caso de que el contratista presente un informe de actividades en formato externo, el supervisor del contrato deberá diligenciar este documento trasladando la información del informe presentado por el contratista indicando el número de radicado y el número de folios.

DOCUMENTOS ANEXOS	**No. FOLIOS, CD'S, DVD'S**
Registro fotográfico y formatos en pdf.	Diecisiete (17) Folios

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONTRATANTE, PARA TRÁMITE DE PAGO.

Yo, _____, recibo a los 13 días del mes de 5 del año 26 los documentos anteriormente descritos, los cuales pasan a ser parte del expediente contractual.

Firma recibido Personal Archivo de gestión /Oficina asesora Jurídica

20262200263743

ANEXOS

MEDIO DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N°1

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GCD-220
	SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Versión: 07
		Página 1 de 2

*20262200202981
Popayán, 09 de abril de 2026
Radicación: 20262200202981

Doctora
ANA JAEL LÓPEZ VALENCIA
Defensora de Familia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
Dirección Regional Cauca
Email: ana.J.Lopez@icbf.gov.co

Asunto: Respuesta a su radicado 202640001000015681 de fecha 19 de marzo de 2026 – copia solicitud de información sobre protocolo y/o acciones realizadas para el retiro de la NNA L.P.O. de la nómina del Club de Patinaje Real Skate Cauca y respuesta al derecho de petición radicado por el progenitor de la NNA.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud remitida a esta dependencia mediante correo electrónico, identificada con el radicado señalado en el asunto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, me permito informar lo siguiente:

En relación con el caso que nos ocupa, referente al señor **CARLOS ARIEL PUERTA AGUDELO**, quien actúa en calidad de representante de la menor **L.P.O.**, es preciso indicar que esta Secretaría ya emitió respuesta al derecho de petición presentado por el mismo, mediante radicado **ORFEO 20262200163951** del 24 de marzo de 2026, documento que se

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GCD-220
	SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Versión: 07
		Página 2 de 2

*20262200202981
Popayán, 09 de abril de 2026
Radicación: 20262200202981

personalidad, el acceso al deporte y a la recreación, así como las garantías procesales de sus representantes legales.

Finalmente, es importante señalar que, desde el ámbito de competencia de esta Secretaría, las actuaciones adelantadas han estado orientadas a brindar respuesta oportuna a las solicitudes presentadas y a promover el respeto de las normas que regulan la organización deportiva, sin que se evidencie que por parte de esta dependencia se haya transgredido o vulnerado derecho fundamental alguno de la menor.

Institucionalmente,

OYTHER MANUEL CANDELO RIASCOS
Secretario del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre

Proyectó: Sahy C. López Patiño - Contratista SDR, ATF y ATL - SCLP
Aprobó: María Camila Ruiz - Contratista SDR, ATF y ATL
Revisó: Sandra Guaguña- Líder del programa destacada Payanes
Anexo: Respuesta radicado 20262200163951 de fecha 24/03/2026 - Comprobante de notificación correo electrónico.
Copia: N/A
Archivado en: PQR 2026

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GCD-220
	SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Versión. 07
		Página 1 de 4

*20262200219573

Popayán, 17 de abril de 2026
Radicación: 20262200219573

Señor
JHON ALEJANDRO MAUNA ORDOÑEZ
Apoyo coordinación técnica
Secretaria del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo libre
E. S. D.

Asunto: Entrega física de carpetas incentivos a deportistas primera y segunda convocatoria TALENTO PAYANES año 2023.

Cordial saludo,

Con el fin de mejorar la organización de la documentación que fuera producida en el año 2023, me permito hacer entrega física de las carpetas que contienen las resoluciones de incentivos a deportistas primera y segunda convocatoria TALENTO PAYANÉS perteneciente al año anteriormente citado.

Activa
Ve a Co

2. Resolución No. 20231000110894 de fecha 14 de diciembre de 2023, por medio de la cual se otorga incentivos económicos a los ganadores de la segunda convocatoria 2023 para el programa de apoyo a deportistas sobresalientes del municipio de Popayán "Creo en el talento payanes 2023" en el marco del programa Popayán deportiva subprograma talento payanes. Como anexos CDP No. 2023.CEN.01.7577 - CDP 2023.CEN.01.7579 de fecha 24 de noviembre de 2023 y CDP 2023.CEN.01.7670 de fecha 27 de noviembre de 2023 - Folios (2 - 27).

3. Formato de evaluación categoría deportistas etapa formativa – criterios de evaluación categoría de "Creo en el talento payanes formativo". Folios (28 - 126)

Para su conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente.

SANDRA PATRICIA GUAUÑA CABRERA
Líder del subprograma Destácate Payanes
Secretaria del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo libre

Proyectó: Safry C. López Palta- Contratista SDR, ATF y ATL -
Revisó: Sandra Guauña- Líder del programa destácate Payanes
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en: PQR 2026

Activa
Ve a Co

ALCALDÍA DE POPAYÁN	GCD-220
SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Versión: 07
	Página 1 de 3

*20262200234111

Popayán, 21 de abril de 2026
Radicación: 20262200234111

Señor:
FRANCISCO JAVIER ASTORQUIZA CIFUENTES
Representante Legal
Club Rising Champions SC
Email: franciscoastorquiza@hotmail.es
E. S. C.

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición instaurado mediante Radicado No. 20261150202022 de fecha 08 de abril de 2026.

Cordial saludo,

En atención a la respuesta emitida por usted al radicado 20262200170261, proferido por este Despacho, y en relación con el asunto de la referencia, la Secretaría del Deporte y la Recreación del Municipio de Popayán se permite dar respuesta de fondo, de manera clara y motivada, en los siguientes términos:

Activar Win
Ve a Configura

1. De manera previa, es importante precisar que el hecho de no compartir el contenido de las respuestas otorgadas a los derechos de petición por usted presentados, o de discrepar frente a

- No consolidan situaciones jurídicas particulares

Por tanto, la organización de horarios no constituye una actuación restrictiva de derechos individuales. Se insiste en que la misma no se ha realizado de manera arbitraria, discriminatoria ni selectiva, sino con fundamento en criterios objetivos, generales, impersonales y previamente definidos por la administración, aplicables a todos los clubes por igual, sin distinción de personas, denominaciones o intereses particulares, en ejercicio legítimo de la función administrativa y de la potestad de organización de los bienes de uso público.

Por lo expuesto, esta Secretaría reitera que sus actuaciones se han desarrollado dentro del marco de la legalidad, en ejercicio de sus competencias y en estricto cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa, garantizando en todo momento el acceso equitativo al escenario deportivo, la continuidad de los procesos formativos y la prevalencia del interés general sobre intereses particulares. En consecuencia, no se evidencia vulneración de derechos fundamentales ni irregularidad alguna en las decisiones adoptadas, razón por la cual se mantiene en firme lo previamente informado.

Institucionalmente,

OYTHER MANUEL CANDELO RIASCOS
Secretario del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre

Proyectó: Sahry C López Palta- Contratista SDR, ATF y ATL - SCLP
Aprobó: María Camila Ruiz - Contratista SDR, ATF y ATL
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en: PQR 2026

Activar Wi
Ve a Configura

20262200263743

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GCD-220
	SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Versión: 07
		Página 1 de 1

* 20262200234131

Popayán, 21 de abril de 2026

Radicación: 20262200234131

Doctor
SILVIO SACANAMBOY ORTIZ
Personero delegado en asuntos administrativos
Personería Municipal de Popayán
Email: contacto@personeriapopayan.gov.co

Asunto: Respuesta coadyuvancia - 2026-1222 de fecha 14 de abril de 2026 - respecto al derecho de petición incoado por el señor Francisco Javier Astorquiza Cifuentes de fecha 08 de abril de 2026.

Cordial saludo,

En atención a la coadyuvancia solicitada en el radicado No. 2026-1222 de fecha 14 de abril de 2026, respetuosamente me permito remitir copia de la respuesta otorgada por esta dependencia bajo el radicado **20262200234111** de fecha 21 de abril de 2026 al señor **FRANCISCO JAVIER ASTORQUIZA CIFUENTES** y comprobante de notificación al correo electrónico mencionado en su petición, según la petición elevada por el citado ciudadano según radicado 20261150202022 de fecha 08 de abril de 2026.

Activar Win
Ve a Configurac

bajo el radicado **20262200234111** de fecha 21 de abril de 2026 al señor **FRANCISCO JAVIER ASTORQUIZA CIFUENTES** y comprobante de notificación al correo electrónico mencionado en su petición, según la petición elevada por el citado ciudadano según radicado 20261150202022 de fecha 08 de abril de 2026.

De manera previa, es importante manifestar que esta Secretaría se encuentra plenamente dispuesta a atender de forma oportuna y transparente los requerimientos de información formulados por la Agencia del Ministerio Público, representada por su despacho, así como por cualquier otra autoridad competente, en el marco de los principios de colaboración armónica, legalidad, publicidad y transparencia administrativa.

Institucionalmente,

OYTHER MANUEL CANDELO RIASCOS
Secretario del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre

Proyectó. Sairy C. López-Patiño Cervantes SDR ATF y ATL -
Revisó María Camila Ruiz - Contratista SDR, ATF y ATL
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en: POR 2026

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GCD-220
	SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Versión: 07
		Página 1 de 1

*20262200234201

Popayán, 21 de abril de 2026

Radicación: 20262200234201

Doctora
YENI FABIOLA LEON OJEDA
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno con funciones de Juzgamiento
Email: disciplinario@popayan.gov.co

Asunto: Respuesta a remisión por competencia con radicado 20261140225693 de fecha 21 de abril de 2026 - respecto al derecho de petición incoado por el señor Francisco Javier Astorquiza Cifuentes de fecha 08 de abril de 2026.

Cordial saludo,

En atención a la remisión por competencia con radicado 20261140225693 de fecha 21 de abril de 2026 respetuosamente me permito remitir copia de la respuesta otorgada por esta dependencia bajo el radicado **20262200234111** de fecha 21 de abril de 2026 al señor **FRANCISCO JAVIER ASTORQUIZA CIFUENTES** y comprobante de notificación al correo electrónico mencionado en su petición, según la petición elevada por el citado ciudadano según radicado 20261150202022 de fecha 08 de abril de 2026.

Activar Win
Ve a Configura

Cordial saludo,

En atención a la remisión por competencia con radicado 20261140225693 de fecha 21 de abril de 2026, respetuosamente me permito remitir copia de la respuesta otorgada por esta dependencia bajo el radicado **20262200234111** de fecha 21 de abril de 2026 al señor **FRANCISCO JAVIER ASTORQUIZA CIFUENTES** y comprobante de notificación al correo electrónico mencionado en su petición, según la petición elevada por el citado ciudadano según radicado 20261150202022 de fecha 08 de abril de 2026.

De manera previa, es importante manifestar que esta Secretaría se encuentra plenamente dispuesta a atender de forma oportuna y transparente las solicitudes de información realizadas por su despacho, así como por cualquier otra autoridad competente, en el marco de los principios de colaboración armónica, legalidad, publicidad y transparencia administrativa.

Institucionalmente,

OYTHER MANUEL CANDELO RIASCOS
Secretario del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre

Proyectó: Safry C. López Pinta- Contratista SDR, ATF y ATL - SCLP
Revisó María Camila Ruiz - Contratista SDR, ATF y ATL - MCRR
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en: PQR 2026

Activar Win
Ve a Configura

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GCD-220
	SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Versión: 07
		Página 1 de 1

* 20262200240011

Popayán, 23 de abril de 2026

Radicación: 20262200240011

Doctor
SILVIO SACANAMBOY ORTIZ
Personero delegado en asuntos administrativos
Personería Municipal de Popayán
Email: contacto@personeriapopayan.gov.co

Asunto: Respuesta coadyuvancia - 2026-1276 de fecha 16 de abril de 2026 - respecto al derecho de petición incoado por el señor **CARLOS ARIEL PUERTA AGUDELO**.

Cordial saludo,

En atención a la coadyuvancia solicitada por usted en el radicado No. 2026-1276 de fecha 16 de abril de 2026, respetuosamente me permito indicar que esta Secretaría emitió respuesta al derecho de petición con radicado **20261130143402** de fecha 12 de marzo de 2026 al señor **CARLOS ARIEL PUERTA AGUDELO**, a través del radicado de salida Orfeo **20262200163951** del 24 de marzo de 2026, documento que se anexa a la presente comunicación, dicha respuesta fue remitida al correo electrónico del peticionario, así como al Club de Patinaje Real Skate Cauca de información a través del radicado 20264000100001568l de fecha 19 de marzo de 2026 sobre el protocolo y/o acciones realizadas para el retiro de la NNA L.P.O. de la nómina del Club de Patinaje Real Skate Cauca y respuesta al derecho de petición radicado por el ciudadano **PUERTA AGUDELO**, respuesta que fue otorgada a través del radicado de salida Orfeo **20262200202981**, de fecha 09 de abril de 2026, del cual se adjunta al presente el respectivo comprobante de notificación.

Activa
Ve a Co

De manera previa, es importante manifestar que esta Secretaría se encuentra plenamente dispuesta a atender de forma oportuna y transparente los requerimientos de información formulados por la Agencia del Ministerio Público, representada por su despacho, así como por cualquier otra autoridad competente, en el marco de los principios de colaboración armónica, legalidad, publicidad y transparencia administrativa.

Institucionalmente,

OYTHER MANUEL CANDELO RIASCOS
Secretario del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre

Proyectó: Safry C. López Palta- Contratista SDR, ATF y ATL -
Revisó María Camila Ruiz - Contratista SDR, ATF y ATL
Anexo: Respuesta radicado 20262200163951 de fecha 24/03/2026 - Comprobante de notificación correo electrónico.
Respuesta radicado 20262200202981, de fecha 09/04/2026- Comprobante de notificación correo electrónico.
Copia: N/A
Archivado en: PQR 2026

Activa
Ve a Con

20262200263743

MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N° 2

	ALCALDIA DE POPAYAN	GCDR-220
	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Versión: 07
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 20262200069294 DEL 15 DE ABRIL DEL 2026

POR LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL CLUB DEPORTIVO "CLUB DE JUDO UCHIMATA"

LA SECRETARIA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 181 de 1995, el decreto 1228 de 1995 y el Acuerdo No. 031 del 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 52 de la Constitución Política establece que "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del*

Activa
Ve a Cor

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo personalmente, de conformidad con el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011, al **CLUB DE JUDO UCHIMATA,** representado legalmente por **HENRY FRANCISCO ORTIZ PENAGOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.542.719 expedida en Popayán, con número de contacto 3113892308 y correo electrónico ***henryortizpenagos@hotmail.com***, en su calidad de **PRESIDENTE** del **CLUB DE JUDO UCHIMATA.**

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Dado en Popayán a los quince (15) días del mes de abril del 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OYTHER MANUEL CANDELO RIASCOS
Secretario del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre

Proyectó: SAFRY C LÒPEZ PALTA- ABOGADA CONTRATISTA SDR, ATF y ATL - *SLAP*
Revisó: SANDRA GUAUÑA CABRERA_SUBPROGRAMA DESTÁCATE PAYANÉS_CLUBES DEPORTIVOS
Anexo: N/A

Activa
Ve a Con

RESOLUCIÓN No. 20262200074364 DEL 22 DE ABRIL DEL 2026

POR EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL "CLUB DEPORTIVO BLESSERS CAUCA"

LA SECRETARIA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 181 de 1995, el decreto 1228 de 1995 y el Acuerdo No. 031 del 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 52 de la Constitución Política establece que "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. (...)*".

El Decreto 1228 de 1995 que en el artículo 1, define como Organismos Deportivos a los clubes deportivos, los clubes promotores, los clubes con deportistas profesionales, las asociaciones deportivas departamentales o del distrito capital y las ligas y federaciones deportivas a que se

Activa
Ve a Con

	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	T.P.
1	**BLANCA MARGOTH CERON MOTTA**	34.538.099 expedida en Popayán Cauca	30524-T

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo personalmente, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011, al **CLUB DEPORTIVO BLESSERS CAUCA,** representado legalmente por **SULY JOHANA MUÑOZ BUSTAMANTE,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.740.124 expedida en Popayán, con número de contacto 3127706989 - 3232865318 y correo electrónico *liderempresarialrhed@gmail.com* en su calidad de presidente del **CLUB DEPORTIVO BLESSERS CAUCA.**

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y en contra de ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Dada en Popayán, al primer (01) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OYTHER MANUEL CANDELO RIASCOS
Secretario del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre

Acti
Ve a

Proyectó: SAFRY C. LÓPEZ PALTA - ABOGADA CONTRATISTA SDR, ATF y ATL - 27/
Revisó: SANDRA GUAUÑA CABRERA SUSPROGRAMA DESTACATE PAYANES CLUBES DEPORTIVOS
Anexo: DOCUMENTACIÓN EN LA CARPETA DEL CLUB

	ALCALDIA DE POPAYAN	GCDR-220
	SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Versión 07
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 20262200074354 DEL 22 DE ABRIL DEL 2026

POR LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL CLUB DEPORTIVO "BARRACUDA'S TEAM"

LA SECRETARIA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 181 de 1995, el decreto 1228 de 1995 y el Acuerdo No. 031 del 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 52 de la Constitución Política establece que "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. (...)*".

Acti
Ve a l

RESOLUCIÓN No. 20262200074354 DEL 22 DE ABRIL DEL 2026

BURBANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.762.579 expedida en Popayán, con número de contacto 3188180281 y correo electrónico ***oskar6996@hotmail.com***, en su calidad de **PRESIDENTE** del **CLUB DEPORTIVO "BARRACUDA'S TEAM".**

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Dado en Popayán a los diecisiete (17) días del mes de abril del 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OYTHER MANUEL CANDELO RIASCOS
Secretario del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre

Proyectó: SAFRY C. LÓPEZ PALTA- ABOGADA CONTRATISTA SDR, ATF y ATL - ***[illegible]***
Revisó: SANDRA GUAUÑA CABRERA_SUBPROGRAMA DESTÁCATE PAYANÈS_CLUBES DEPORTIVOS
Anexo: N/A

Activ
Ve a C

MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N° 3


MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N°4
Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad - Esta actividad no se realizó en este periodo.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N°5
Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad - Esta actividad no se realizó en este periodo.

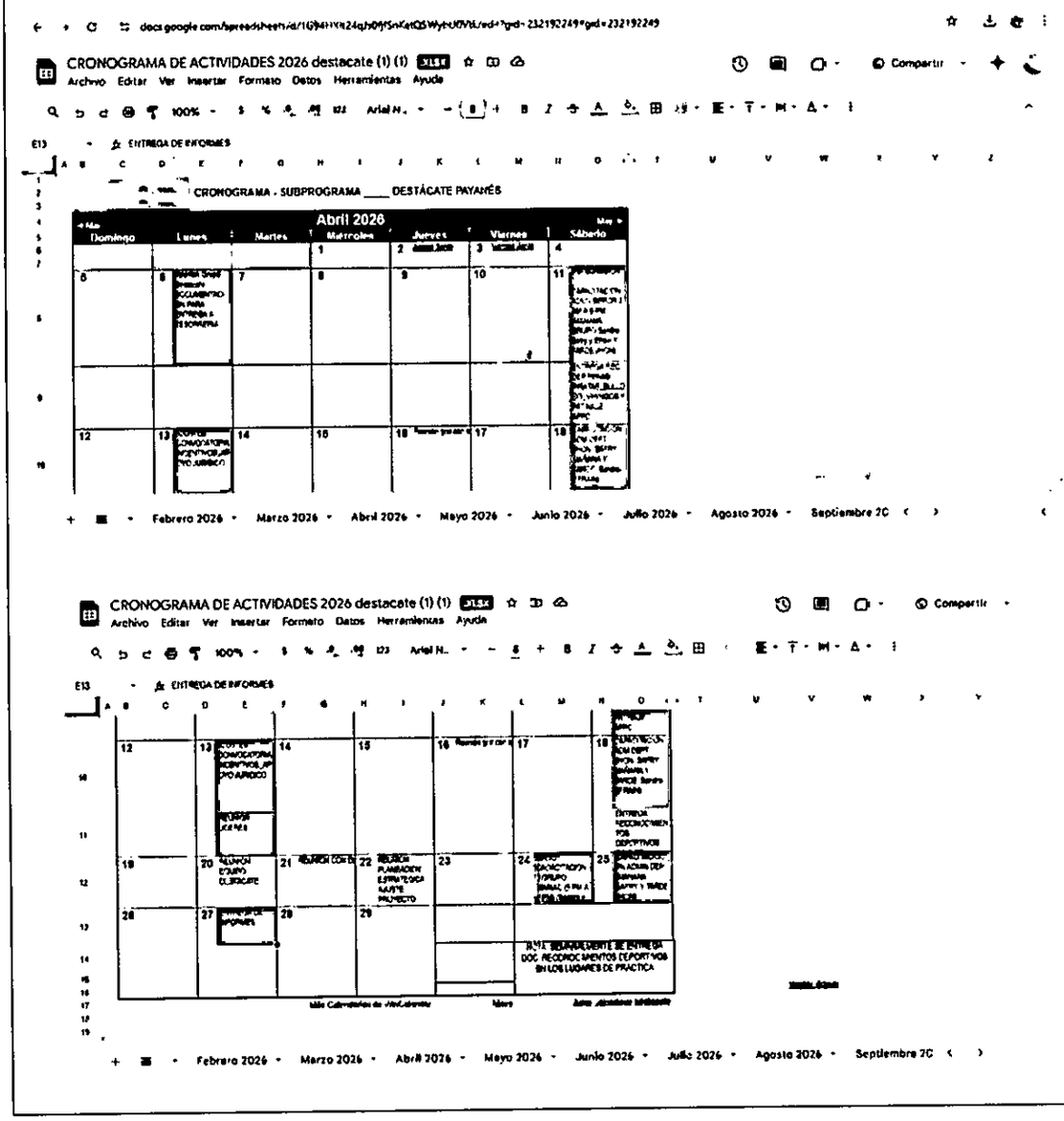
MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N° 6
Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad - Esta actividad no se realizó en este periodo.

20262200263743

MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N° 7

Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad - Esta actividad no se realizó en este periodo.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N°8



MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N° 9

Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad - Esta actividad no se realizó en este periodo.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N° 10

Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad - Esta actividad no se realizó en este periodo.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-CT-20
	CONTROL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Versión: 03
		Página 1 de 1

# DE CONTRATO O CONVENIO:	20261800022127	INFORME: # 3
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	SECRETARIA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.	
CONTRATISTA / CONVENIANTE:	SAFRY CENAIDA LOPEZ PALTA	
C.C.-N.I.T.:	1061717921	TELÉFONO: 3146916577
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL COMPONENTE JURIDICO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE POPAYAN		
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	LINA MARIA MONTENEGRO CASTRILLÓN	

1. CERTIFICACION DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP Y SIA OBSERVA.

IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP II:	MP-DR-CD-209-2026

TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y PUBLICADAS EN EL SECOP II SI_____, NA_____

El funcionario / contratista, **LUISA FERNANDA ARBELAEZ VALLE** identificado con CC **1.061.783.229** designado por el secretario o jefe de la Unidad Administrativa, para la administración y registro del SECOP.II, Y El funcionario / contratista, **LUISA FERNANDA ARBELAEZ VALLE** identificado con CC. CC **1.061.783.229** designado por el secretario o jefe de la Unidad Administrativa, para la administración y registro de SIA OBSERVA:
CERTIFICAN que a la fecha (29-09-26) una vez consultado el SECOP II Y SIA OBSERVA, que el CONTRATISTA en mención, tiene publicados los documentos correspondientes al mes de NOVO del expediente contractual en las plataformas. Por lo tanto, se otorga visto bueno para continuar con el trámite del pago.

Luisa F. Arbeláez
ABOGADA
SIA Observa/Secop II

FIRMA DEL RESPONSABLE SECOP II

Luisa F. Arbeláez
ABOGADA
SIA Observa/Secop II

FIRMA DEL RESPONSABLE SIA OBSERVA

2. CERTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA.

El funcionario/contratista _____, identificado con CC. 1143988624, responsable del control del Archivo de Gestión de la Oficina Asesora Jurídica, CERTIFICA que a la fecha (13-5-26), una vez consultado el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Oficina Jurídica, el CONTRATISTA en mención, cuenta con los documentos al día, por lo tanto, se otorga visto bueno para continuar con el trámite del pago.
FIRMA DEL RESPONSABLE _____

3. CERTIFICACIÓN DE PQRSD

La secretaria(o) ejecutiva o quien haga sus veces **CRISTINA SEGURA PEÑA**, identificada(o), con CC. No **34.549.415**, responsable del control de requerimientos o PQRSD que ingresan a la Unidad Administrativa. **CERTIFICA** que a la fecha (29-09-26), el contratista en mención. No presenta requerimientos o PQRSD vencidas o pendientes de trámite o respuesta. De conformidad con lo registrado en el formato de control a PQRSD F-GAC-03 a mi cargo. Por lo anterior se otorga visto bueno para continuar con trámite del pago.

FIRMA DEL RESPONSABLE Cristina Segura Peña